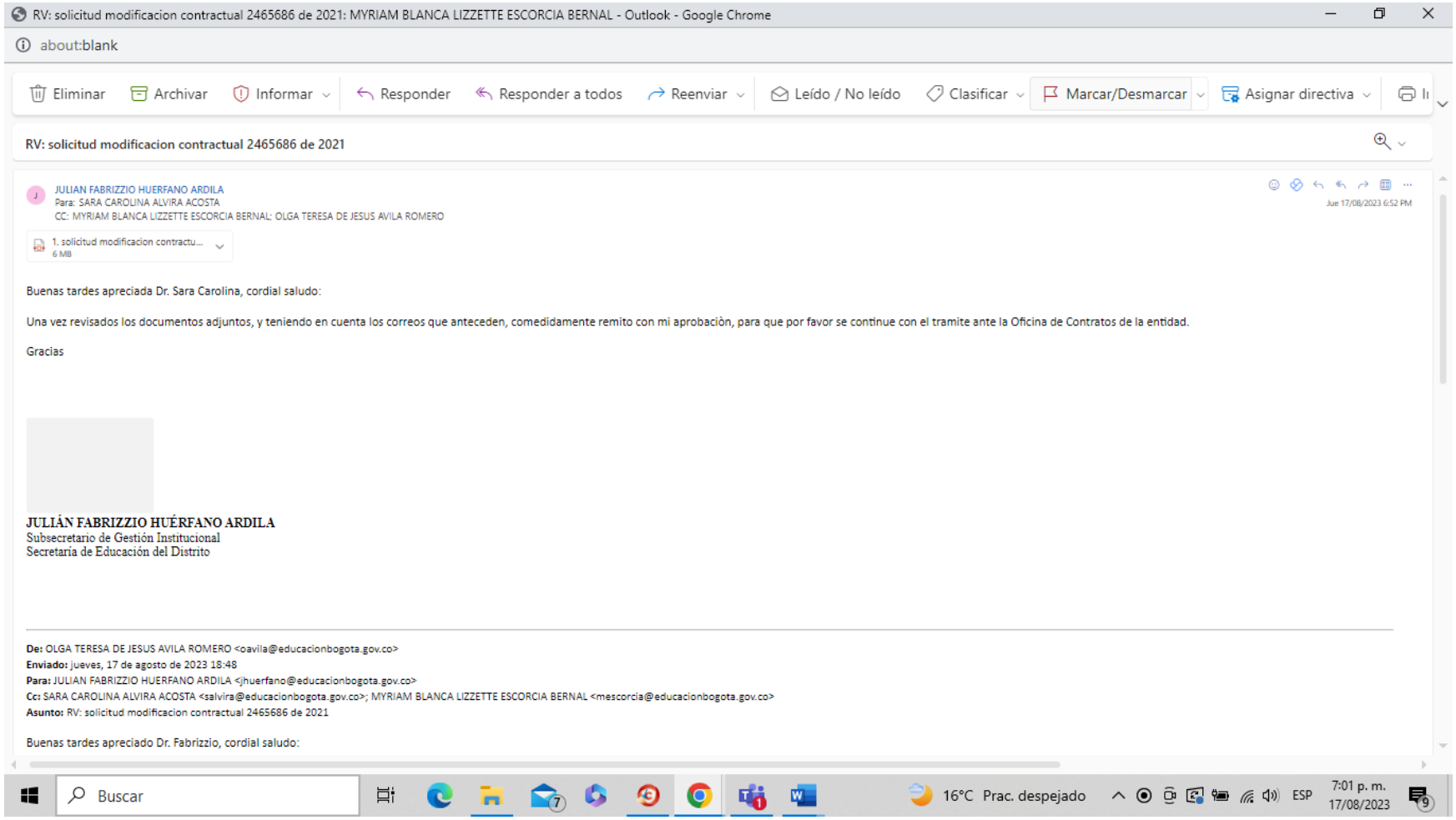
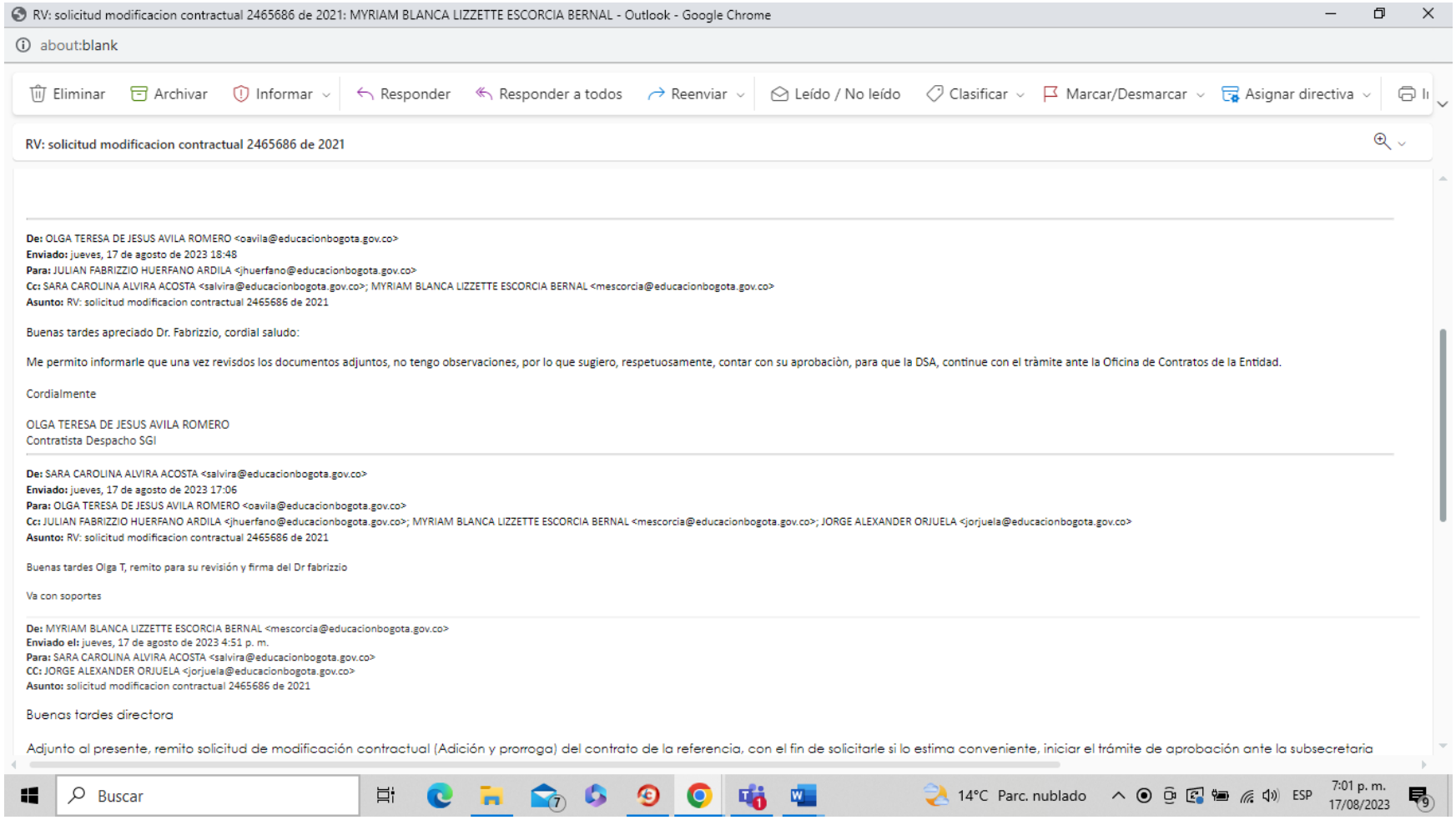

RV: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
about:blank
Eliminar
Archivar
Informar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Leído / No leído
Clasificar
Marcar/Desmarcar
Asignar directiva
RV: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021
JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA
Para: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA
CC: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL; OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO
Jue 17/08/2023 6:52 PM
1. solicitud modificacion contractu...
6 MB
Buenas tardes apreciada Dr. Sara Carolina, cordial saludo:
Una vez revisados los documentos adjuntos, y teniendo en cuenta los correos que anteceden, comedidamente remito con mi aprobaciòn, para que por favor se continue con el tramite ante la Oficina de Contratos de la entidad.
Gracias
JULIÁN FABRIZZIO HUÉRFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
De: OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO <oavila@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 18:48
Para: JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA <jhuerfano@educacionbogota.gov.co>
Cc: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA <salvira@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021
Buenas tardes apreciado Dr. Fabrizzio, cordial saludo:
Buscar
16°C Prac. despejado
ESP
7:01 p. m.
17/08/2023


RV: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
about:blank
Eliminar
Archivar
Informar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Leído / No leído
Clasificar
Marcar/Desmarcar
Asignar directiva
RV: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021
De: OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO <oavila@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 18:48
Para: JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA <jhuerfano@educacionbogota.gov.co>
Cc: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA <salvira@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021
Buenas tardes apreciado Dr. Fabrizzio, cordial saludo:
Me permito informarle que una vez revisdos los documentos adjuntos, no tengo observaciones, por lo que sugiero, respetuosamente, contar con su aprobaciòn, para que la DSA, continue con el tràmite ante la Oficina de Contratos de la Entidad.
Cordialmente
OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO
Contratista Despacho SGI
De: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA <salvira@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 17:06
Para: OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO <oavila@educacionbogota.gov.co>
Cc: JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA <jhuerfano@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; JORGE ALEXANDER ORJUELA <jorjuela@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021
Buenas tardes Olga T, remito para su revisión y firma del Dr fabrizzio
Va con soportes
De: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de agosto de 2023 4:51 p. m.
Para: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA <salvira@educacionbogota.gov.co>
CC: JORGE ALEXANDER ORJUELA <jorjuela@educacionbogota.gov.co>
Asunto: solicitud modificacion contractual 2465686 de 2021
Buenas tardes directora
Adjunto al presente, remito solicitud de modificación contractual (Adición y prorroga) del contrato de la referencia, con el fin de solicitarle si lo estima conveniente, iniciar el trámite de aprobación ante la subsecretaria
Buscar
14°C Parc. nublado
ESP
7:01 p. m.
17/08/2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: I-2023-93238

Fecha: 17/08/2023

Dependencia Responsable:	**DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR. 2465686	Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista/Asociado:	**SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT.860.066.946-6**	Plazo Inicial:	20 MESES 1 DIA
Valor Inicial:	**$34.957.158.037**	Fecha de Inicio:	**11 DE MAYO DE 2021**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 1 6/12/2022	Cumplimiento 10000905 RCE 10000510 12/01/2023	Hasta el 20 de enero de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta el 20 de enero de 2023	$122.124.351	N/A	$ 35.079.282.388
Modificación 2 19/01/2023	Cumplimiento 10000905 RCE 10000510 03/02/2023	Hasta el 18 de mayo de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta el 18 de mayo de 2023	$ 4.952.429.620	N/A	$ 40.031.712.008
Modificación 3 29703/2023	Cumplimiento 10000905 RCE 10000510 28/04/2023	Hasta el 12 de septiembre de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	Hasta el 12 de septiembre de 2023	$ 11.044.165.825	N/A	$ 51.075.877.833

Cesión	Otros Aspectos Modificados

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN No. 4

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem N.: 7818-229 **$ 3.525.383.381** CDP No.: 2859	$	Tiempo: Hasta el 9 de noviembre de 2023	Tiempo:
CDP Fecha: 19/07/2023 CDP Valor: $ 3.525.383.381 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: **$ 54.601.261.214**	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: hasta el 9 de noviembre de 2023.	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio:	Fecha inicio:	Fecha reinicio contrato:	Nombre Cesionario:	Fecha a partir de:

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

Fecha terminación:	Fecha terminación:		Fecha Cesión:	
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Plazo de Ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 9 de noviembre de 2023, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (**$ 54.601.261.214**). incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. PARÁGRAFO 1°: Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones PARÁGRAFO 2°: La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. PARÁGRAFO 3°: El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento, de igual forma que a los sistemas de control de acceso ubicados en las sedes administrativas.

La prestación de los servicios de Vigilancia y seguridad se presta en las 798 sedes educativas de las veinte (20) localidades del Distrito Capital, así como en las sedes administrativas que hacen parte de la SED, para los cuales se tienen asignados 1896 servicios que son prestados por 4558 guardas de seguridad, lo anterior implica que estos servicios deben ser prestados de manera ininterrumpida y constante razón por la cual es necesario seguir prestando el servicio hasta que se adjudique el proceso de licitación pública N. SED-LP-DSA-060-2023, actualmente en curso.

En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento.

Esta necesidad se satisface para el grupo 7 que corresponde a las IED de la Localidad de Kennedy, la cual cuenta con un total de 77 sedes en las cuales se tienen asignados 226 servicios prestados por 548 guardas de seguridad, servicios prestados a través de la suscripción del contrato N. 2465686 del 2021.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución mes a mes del contrato objeto de la presente modificación, en el cual se puede determinar que el promedio de facturación mensual corresponde a $2.057.669.140, tomando como base los valores facturados en los meses de marzo, abril y mayo de 2023 por ser periodos en los cuales se prestaron los servicios de vigilancia en un 100% tanto en cantidad como en número de días prestados, los demás meses presentaron reducción de servicios y menor cantidad de días por ajustes de servicios debido al receso escolar.

PAGO N°	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA
PRIMER PAGO	11 al 31 de mayo de 2021	$ 1,061,737,845
SEGUNDO PAGO:	1 al 30 de junio de 2021	$ 1,596,891,674
TERCER PAGO:	1 al 31 de julio de 2021	$ 1,596,273,078
CUARTO PAGO	1 al 31 de agosto de 2021	$ 1,596,785,239
QUINTO PAGO	1 al 30 de septiembre de 2021	$ 1,613,835,742
SEXTO PAGO	1 al 31 de octubre de 2021	$ 1,596,984,213
SEPTIMO PAGO	1 al 30 de noviembre de 2021	$ 1,606,889,546
OCTAVO PAGO	1 al 31 de diciembre de 2021	$ 1,651,557,099
NOVENO PAGO	1 al 31 de enero de 2022	$ 1,842,178,184

DECIMO PAGO	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1,772,609,901
DECIMOPRIMER PAGO	1 al 31 de marzo de 2022	$ 1,784,008,013
DECIMOSEGUNDO PAGO	1 al 30 de abril de 2022	$ 1,763,349,294
DECIMOTERCER PAGO	1 al 31 de mayo de 2022	$ 1,778,426,649
DECIMOCUARTO PAGO	1 al 30 de junio de 2022	$ 1,782,896,357
DECIMOQUINTO PAGO	1 al 31 de julio de 2022	$ 1,832,507,253
DECIMOSEXTO PAGO	1 al 31 de agosto de 2022	$ 1,787,956,117
DECIMOSEPTIMO PAGO	1 al 30 de septiembre de 2022	$ 1,807,316,877
DECIMO OCTAVO PAGO	1 al 31 de octubre de 2022	$ 1,808,050,636
DECIMONOVENO PAGO	1 al 30 de noviembre de 2022	$ 1,809,213,727
VIGESÍMO PAGO	1 al 31 de diciembre de 2022	$ 1,622,105,929
VIGESÍMO PRIMER PAGO	1 al 31 de enero de 2023	$ 1,890,729,321
VIGESÍMO SEGUNDO PAGO	1 al 28 de febrero de 2023	$ 1,933,602,022
VIGESÍMO TERCER PAGO	1 al 31 de marzo de 2023	$ 2,076,027,804
VIGESÍMO CUARTO PAGO	1 al 30 de abril de 2023	$ 2,011,482,780
VIGESÍMO QUINTO PAGO	1 al 31 de mayo de 2023	$ 2,085,496,836
VIGESÍMO SEXTO PAGO	1 al 30 de junio de 2023	$ 1,951,105,554
VIGESÍMO SEPTIMO PAGO	1 al 31 de julio de 2023	$ 2,019,908,371
VIGESÍMO OCTAVO PAGO	1 al 31 de agosto de 2023	$ 2,057,669,140
VIGESÍMO NOVENO PAGO	1 al 12 de septiembre de 2023	$ 1,338,282,632
TOTAL, EJECUTADO		**$ 51,075,877,833**

Como se evidencia, los recursos se agotarán en la fecha indicada en la adición N. 3 es decir el 12 de septiembre de 2023, por lo anterior y teniendo en cuenta que se tiene prevista la adjudicación del proceso de licitación Publica N. SED-LP-DSA-060-2023 se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 9 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal que se muestra en la siguiente tabla:

Proyecciones hasta 09 de noviembre de 2023	
Valor proyección Adicion	$ 3,525,383,381
Cantidad de días a Prorrogar	58
Periodo a Prorrogar	Septiembre 13 a noviembre 09 de 2023

Concepto	Septiembre 13 al 30 de 2023	Octubre de 2023	Noviembre 01 al 09 de 2023	Total
Vigilancia Humana	$ 820,653,340	$ 2,038,036,773	$ 627,724,262	$ 3,486,414,375
Pólizas	$ 197,379	$ 503,257	$ 150,977	$ 851,613
Monitoreo	$ 2,658,355	$ 6,777,989	$ 2,033,397	$ 11,469,740
Coordinador	$ 2,934,820	$ 7,482,890	$ 2,244,867	$ 12,662,576
Mantenimientos Correctivos	$ 1,961,020	$ 5,000,000	$ 1,500,000	$ 8,461,020
Servicios Adicionales	$ 0	$ 5,524,057	$ 0	$ 5,524,057
Total	**$ 828,404,914**	**$ 2,063,324,965**	**$ 633,653,503**	**$ 3,525,383,381**

De otra parte, es preciso indicar que para el mes de octubre se tienen previstos servicios adicionales con ocasión de la jornada electoral que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2023.

A su vez a partir del 15 de julio de 2023 se llevó a cabo un ajuste de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada en cumplimiento de la Circular externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual en su numeral "1.3 indica: "TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES."

Este contrato cuenta con un saldo al 30 de julio de 2023 de **$ 5.415.860.143** y una facturación promedio mensual de **$2.057.669.140**, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 9 de noviembre de 2023, cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, calculado en SMMLV, de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Concepto	Vr. smlmv	valor	# smlmv
Vr. Inicial 2021	*$ 908,526*	$ 34,957,158,037	38477
Vr. Adicion 50% máx.	*$ 908,526*	$ 17,478,579,019	**19238**

Adiciones Contrato CO1.PCCNTR.2465686 G7	Vr. Smlmv	Valor adicion	# smlmv adicion	Saldo # smlmv
Ad. No.1 2022 smlmv - 2022 (diciembre 2022)	*$ 1,000,000*	$ 122,124,351	122	19116
Ad. No.2 2023 smlmv - 2023 (enero 2023)	*$ 1,160,000*	$ 4,952,429,620	4269	14847
Ad. No.3 2023 smlmv - 2023 (marzo 2023)	*$ 1,160,000*	$ 11,044,165,825	9521	5326
Ad. No.4 2023 smlmv - 2023 (agosto 2023)	*$ 1,160,000*	$ 3,525,383,381	3039	2287
Total, smlmv adicionados Contrato CO1.PCCNTR.2465686 G7			**16951**	

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

VI. ANEXOS:

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Ordenador del Gasto
Nombre: JULIAN FABRIZZIO HUÉRFANO ARDILA
Cargo: Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor
Nombre: SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA
Cargo: Directora de Servicios administrativos

Elaboró: Myriam Escorcia – Abogada DSA

Elaboró: Jorge Alexander Orjuela V – Contratista DSA

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2023.07.19 20:20:00 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2859

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011300000007818	Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.525.383.381
			Total	**3.525.383.381**

Objeto:

M4_ADICIÓN Y PRÓRROGA _CO1.PCCNTR.2465686_2021_CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Se expide a solicitud de JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONALmediante oficio número 2905 de JULIO 17 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 19 DE 2023

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 19.07.2023

Elaboró: RHERNANDEZ 19.07.2023

Impresión: 19.07.2023-15:54:37 LACASTIBLANC 0000433297 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Ciudad

REFERENCIA: Modificación Contractual No. 4 (prorroga y/o adición) Contrato N ° **CO1.PCCNTR.2465686 GRUPO SIETE**

El suscrito **HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.760.440 DE CALI, en calidad de representante legal de **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** identificada con NIT 860.066.946-6 me permito manifestar aceptación en la modificación Contractual No. 4 (prorroga y/o adición) correspondiente al Contrato N **° CO1.PCCNTR.2465686 GRUPO SIETE**

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
C.C. No. 16.760.440 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atte. Carolina Alvira Acosta
Supervisor Contrato CO.1.PCCNTR.2651929
Dirección de Servicios Administrativos
Ciudad

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.2651929 *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa a los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la Secretaría de Educación del Distrito Capital."*

Asunto: Respuesta solicitud del 8 de agosto de 2023 – "Ajuste carta de aval adición y prorroga". Contrato CO1.PCCNTR. 2465686 del 29 de abril de 2021

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud elevada por la Secretaría de Educación del Distrito, en relación a la emisión de un concepto sobre la viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos de vigilancia y seguridad suscritos en el año 2021 los cuales tiene como objeto la "*prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito"* esta Interventoría mediante comunicado CSS2-SC07-00699-2023 del 25 de julio de 2023 se manifestó en los términos que a continuación se indica, los cuales se ratifican:

"

1. *La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 reguló el tema de las modificaciones contractuales estableciendo la siguiente restricción: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

   Dicha norma además de consagrar una prohibición, trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido a saber: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».

2. *Así las cosas, la interventoría considera viable adición a los contratos de prestación de servicios de vigilancia, siempre y cuando estas en cada caso, no superen el tope establecido en el artículo 40 de la Ley 80de 1993, para cuyo efecto la Entidad deberá calcular el tope máximo de adición de cada uno de los contratos con el fin de no superar el mismo. Adicionalmente debe existir justificación de la necesidad por parte de la SED y contar la entidad con los recursos necesarios para sufragar los costos del servicio de vigilancia para el tiempo que sean prorrogados los contratos.*

   Aunado a lo anterior y en cuanto al tema específico de la prórroga de los contratos, si bien es cierto en criterio del Interventor el parágrafo del art. 40 de la ley 80 de 1993 aquí mencionado, alude exclusivamente a un tope máximo al valor de las adiciones de los contratos estatales, sin que el mismo haga referencia a un limitante a las prórrogas – ampliación del plazo del contrato[1], en los casos que hoy nos ocupan, si existe una

[1] De la misma manera fue analizado por Colombia Compra Eficiente en concepto CCE-DES-FM-17 a saber: *"(…) La Ley 80 de 1993 no se refirió en términos generales a la posibilidad de modificar el plazo de los contratos estatales o a la fijación de límites o condiciones de procedencia, como se hizo en los anteriores estatutos de contratación. Dicha posibilidad se desprendería de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual «En los contratos que celebren las entidades estatales*

relación directa entre el tope máximo de la adición y la prórroga – ampliación del plazo de ejecución de los contratos, pues tendrá la Entidad que determinar el tope máximo de la adición y con ello establecer de acuerdo al valor mensual a pagar, el número de meses por los cuales se podrá prorrogar cada contrato, de manera tal que estos no se prorroguen por un término superior aquel en el cual la entidad pueda sufragar los costos de la prestación del servicio, de acuerdo al tope máximo de adición.

3. *Finalmente, en criterio de la Interventoría, resulta necesario garantizar el servicio de vigilancia en las instituciones educativas del distrito y en las sedes administrativas de la SED, pues el no contar con este servicio trae consigo riesgos frente a la integridad de las instalaciones y los bienes que se encuentran en su interior, así las cosas, el servicio de vigilancia resulta necesario.*

(…)"

Posteriormente, mediante correo electrónico del 08 de agosto del 2023 remitido por el funcionario Jorge Alexander Orjuela[2] se solicitó a esta Interventoría lo siguiente:

"(…) De acuerdo a las instrucciones de la Oficina de Contratos se requiere ajustar la carta de aval de la adición y prorroga por parte de la interventoría de Vigilancia Consorcio Seguridad S2 así:

- *Justificar desde los aspectos financieros, técnicos y jurídicos del porque se requiere adicionar y prorrogar cada uno de los contratos, teniendo en cuenta que se encuentra adelantando el proceso de licitación publica para la vigencia 2023"*
- *Si con la modificación a realizar se presenta algún ajuste a la Matriz de riesgos*

Por otra parte, también se requiere ajustar los documentos con fecha de agosto y los casos de cámara y comercio y REDAM que hayan sido expedidos posterior al 18 de julio de 2023.

Quedamos atentos para los documentos ajustados a más tardar para el 15 de agosto de 2023 (…)"

Así las cosas, en atención al requerimiento elevado esta Interventoría se permite indicar lo siguiente frente a cada uno de los puntos indicados por la Entidad:

1. ***"Justificar desde los aspectos financieros, técnicos y jurídicos del porque se requiere adicionar y prorrogar cada uno de los contratos, teniendo en cuenta que se encuentra adelantando el proceso de licitación pública para la vigencia 2023"***

Sea lo primero indicar que la SED como estructuradora de sus procesos es quien conoce de mejor manera las necesidades de la Entidad y de manera específica la necesidad de prorrogar y/o adicionar los contratos de vigilancia actualmente vigentes[3].

---

podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes […]». No obstante, en el inciso segundo del parágrafo del mismo artículo estableció límites a la adición de los contratos estatales, indicando que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)".

[3] 2465682 del 29/04/2023 suscrito con Cooperativa autónoma de Seguridad
2466324 del 3/05/2021 suscrito con Unión Temporal SAC.
2465693 del 29/04/2021 suscrito con Sevicol LTDA.
2466420 del 29/04/2021 suscrito con Unión Temporal AHS 2021.
2466128 del 29/0/2021 suscrito con Seguridad Superior.
2466416 del 29/04/2021 suscrito con Cooperativa de vigilancia y servicios de Bucaramanga CTA COOVIAM CTA.

Ahora, tal y como lo indicó el Consorcio Seguridad S2 en comunicado CSS2-SC07-00699-2023 del 25 de julio de 2023 "(…) *en criterio de la Interventoría, resulta necesario garantizar el servicio de vigilancia en las instituciones educativas del distrito y en las sedes administrativas de la SED, pues el no contar con este servicio trae consigo riesgos frente a la integridad de las instalaciones y los bienes que se encuentran en su interior, así las cosas, el servicio de vigilancia resulta necesario. (…)".*

Ahora, teniendo en cuenta que la solicitud elevada en correo electrónico del 8 de agosto de 2023 se enmarca en descripción de la necesidad teniendo en cuenta el proceso de licitación que se encuentra adelantando la Entidad, esta interventoría en aras de absolver el requerimiento, consultó el aplicativo SECOP II evidenciando que la SED mediante acto administrativo del 31 de agosto de 2023 aperturó el proceso licitatorio SED-LP-DSA-060-2023, el cual tiene como objeto *"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO".*

Revisado el cronograma del proceso licitatorio, se evidencia que la fecha de adjudicación es el día 5 de octubre de 2023 (salvo que se llegase a declarar desierto el proceso), mientras que la fecha de suscripción de los contratos será el 9 de octubre de 2023 y la entrega de las garantías el 11 de octubre de la misma anualidad, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DSA-060-2023

Presentación de Ofertas	18/09/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	18/09/2023 10:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	18/09/2023 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	04/10/2023 10:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	05/10/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	09/10/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/10/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2465686 del 29/04/2021 suscrito con Seguridad Superior.
2466417 del 29/04/2021 suscrito con Seguridad Oriental LTDA.
2465688 del 30/04/2021 suscrito con Unión Temporal AHS 2021.
2465689 del 29/04/2021 suscrito con Sevicol LTDA.
2466326 del 3/05/2021 suscrito con Unión Temporal OA-SED.
2465692 del 4/05/2021 suscrito con UT MSC Educación 2021.

Por su parte, la fecha de finalización del contrato de vigilancia CO1.PCCNTR. 2465686 del 29 de abril de 2021 es el 12 de septiembre de 2023.

Visto lo anterior, en criterio de la Interventoría resulta necesario garantizar el servicio de vigilancia en las instituciones educativas del distrito y en las sedes administrativas de la SED de manera ininterrumpida, pues el no contar con este servicio trae consigo riesgos frente a la integridad de las personas, instalaciones y los bienes que se encuentran en su interior. Así las cosas, luego de revisado el cronograma del proceso licitatorio, esta Interventoría observa que existe un lapso de tiempo entre la fecha de finalización de los actuales contratos y la fecha de adjudicación, suscripción y por ende inicio de ejecución del los contratos que resulten adjudicados en el marco de la licitación SED-LP-DSA-060-2023 dentro del cual es necesario que la entidad disponga de los medios necesarios para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siendo uno de estos precisamente la prórroga de los actuales contratos y la adición teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del art. 40[4] de la ley 80 y siempre que la entidad tengo disponibilidad de recursos para sufragar estos costos.

2. ***"Si con la modificación a realizar se presenta algún ajuste a la Matriz de riesgos"***

Tal y como se puede evidenciar en el anexo "Análisis de riesgo y forma de mitigarlo", correspondiente a la matriz de riesgos, no existe ningún riesgo asociado a la prórroga de los contratos y/o la prolongación de los mismos en el tiempo, motivo por el cual no es claro para la Interventoría del todo la solicitud de la Entidad.

Pese a lo anterior, se precisa que la prórroga de un contrato, es una ampliación del tiempo de ejecución del mismo, situación en criterio de la interventoría no tiene incidencia en la matriz del riesgo del contrato, ya que las obligaciones siguen siendo las mismas, no se modifica su alcance, simplemente se prologan en el tiempo.

3. ***"(…) se requiere ajustar los documentos con fecha de agosto y los casos de cámara y comercio y REDAM que hayan sido expedidos posterior al 18 de julio de 2023 (…)"***

En atención al requerimiento de la SED, la Interventoría solicitó al contratista los documentos que se relacionan a continuación, los cuales se trasladan a la Entidad para su conocimiento, análisis y trámite a que haya lugar:

1. Carta de aceptación de la modificación contractual por parte de los siguientes contratistas.
2. RUT de los siguientes contratistas e integrantes de Uniones Temporales
3. RIT de los siguientes contratistas e integrantes de Uniones Temporales
4. Documento de constitución de las siguientes Uniones Temporales
5. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal
6. Copia Cedula de Ciudadanía de los Representantes Legales
7. Certificado de Personería del Representante Legal
8. Certificado de Procuraduría del Representante Legal
9. Certificado de Contraloría del Representante Legal
10. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal

[4] *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*

11. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal
12. Formato de autorización para consulta de delitos sexuales del Representante Legal
13. Certificado de estar al día en el pago de aportes parafiscales
14. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal
15. Copia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta de Contadores del Revisor Fiscal No mayor a 3 meses
17. Certificado de Personería del Revisor Fiscal
18. Certificado de Procuraduría del Revisor Fiscal
19. Certificado de Contraloría del Revisor Fiscal
20. Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal

En los anteriores términos se atiende la solicitud de la SED, quedando en todo caso atentos a las decisiones que se adopten al respecto.

Cordialmente,

JULIAN PUENTES BECERRA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Consorcio Seguridad S2

Anexo: Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

ANEXO ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el servicio prestado no es de calidad, es decir la aptitud del mismo no satisface las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción el servicio prestado mensualmente hasta que se satisfaga las necesidades de la entidad.	3	4	**7**	**ALTO**	Contratista	Transferir el riesgo al contratista, haciéndolo responsable del mismo quien asumirá las consecuencias de la materialización del riesgo, la entidad aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones técnicas de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	**3**	**BAJO**	NO	Supervisor e Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado	Afecta el equilibrio económico del contrato	2	4	**6**	**ALTO**	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma.	1	2	**3**	**BAJO**	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación
3	ESPECIFICFO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	REGULATORIO	Cuando el Estado colombiano, expida una ley en materia tributaria o tarifaria o técnica que cambie las condiciones para la prestación del servicio. Durante la etapa precontractual.	Con ello puede generar demoras en el proceso de licitación y cambio en algunas condiciones del proceso de licitación. E incluso pueden haber cambios en el presupuesto del proceso.	1	3	**4**	**Bajo**	Contratante	En caso de ocurrencia, la Entidad debe efectuar los cambios correspondientes para sanear el proceso evitando que el mismo se caiga.	1	2	**3**	**Bajo**	No	Dirección de Servicios Administrativos	En la ocurrencia del evento	N/A	Dirección de Servicios Administrativos	Durante la etapa precontractual

4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios o traslados del lugar de ejecución del contrato.	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	3	4	BAJO	Contratista	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo ofrecido , aumento de vigilantes, supervisores o coordinadores.	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratante	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los medios tecnológicos.	Incumplimiento contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión e interventoría del contrato, para revisar los medios tecnológicos entregados.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto: Coordinadores operativos, Vigilantes y supervisores.	Incumplimiento contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada verificación por parte de la supervisión e interventoría del contrato, para revisar las hojas de vida y documentos soporte que acrediten los perfiles exigidos	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento del contratista por parte de la Superintendencia de Vigilancia.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	1	3	4	Bajo	Contratista	En caso de ocurrencia, se debería buscar una cesión del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor e Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en los equipos o tecnología ofrecidos que generen mayores costos al contratista	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Adecuada planeación y verificación de las nuevas tecnologías empleadas en los equipos utilizados en la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	Ejecución del contrato	N/A	A través de los informes de ejecución contractual que den cuenta del cumplimiento de las especificaciones de los equipos solicitados de conformidad con la bolsa de repuestos	Durante la ejecución del proceso
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Lesiones o daños a terceros o a sus bienes por parte del personal de servicios de vigilancia y seguridad privada, o a través de la prestación del servicio	Daños en la propiedad de la SED, o en la integridad física de algún tercero	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de una garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	Ejecución del contrato	N/A	A través de la garantía de responsabilidad extracontractual	Durante la ejecución del proceso
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños o hurtos que se presenten producto de manifestaciones, paros, huelgas y asonadas. En casos, no establecidos dentro de las obligaciones del contratista	Eventos que pueden generar mayores costos al contratista o a la SED. Afecta el equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar condiciones del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	Ejecución del contrato	N/A	A través de la garantía de responsabilidad extracontractual	Durante la ejecución del proceso

12	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	CONTAGIO DE COVID/19 DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA PREVENIR Y FRENAR CONTAGIOS	4	3	**3**	**RIESGO PROBABLE**	SED Y CONTRATISTA	ADELANTAR TODOS LOS CONTROLES NECESARIOS Y OBSERVAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS IMPUESTOS PARA EVITAR PROPAGACIÓN DE CONTAGIOS. CONTROL DE ACCESO Y CONTACTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON AGENTES EXTERNOS QUE AUMENTEN EL RIESGO DE CONTAGIO.	4	3	**4**	**RIESGO ALTO**	NO	SED Y CONTRATISTA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO ESTRICTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR PARTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EJECUCIÓN
13	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	CUANDO NO SE CUENTE CON EL PROTOCOLO DE BOISEGUIDAD, Y LOS ELEMENTOS PROPIOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	EVENTOS EN LOS CUALES SE PUEDE PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE QUIENES REALIZAN LOS VIAJES PROGRAMADOS DE SUMINISTRO DE AGUA O QUIENES ATIENDEN LAS VISITAS, POR NO PONER EN PRÁCTICA LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD O PORTAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	1	4	**5**	**RIESGO MEDIO**	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS VISITAS A LOS INMUEBLES	1	1	**2**	**RIESGO BAJO**	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	DIARIO

Clase	**General:** Riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad.

	Específico: Riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área	**Internos:** Riesgos internos a la Entidad Compradora. **Externos:** Riesgos externos a la Entidad Compradora.
Etapa	Momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo	**Financieros/Económicos:** están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los commodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez. **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos. **Comerciales/Legales/Regulatorios:** están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones. **Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar. **Reputacional:** está relacionado con la credibilidad del negocio.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905233847

(415)7707212489984(8020) 000001490523384 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 96 09

42. Correo electrónico info@seguridadsuperior.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 3 0 5 8 1	3 7 1 5 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 27 / 16 : 24: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 4 7	1 1 0 1
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
74. Número de notaría	4	3 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 0 8 0 8	2 0 1 5 0 5 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 5 9 9 1	0 0 1 0 5 9 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 0 1	2 0 0 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 1 1 4 0 5 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL SUPERIOR	8 0 8 1 6 9 7 3	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 7 4 0 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	MUÑOZ	SONIA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 9 4 0 4 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	FLOREZ	ANDRES	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TRIANA	MARIA	FLOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,602,000,000	3 0	2 0 0 6 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 1 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
801,000,000	1 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 1 6 9 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	TRONCOSO	WALTER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,937,000,000	5 5	2 0 0 6 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 9 7 6 8 6 2		2 2 1 6 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	QUIROGA	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 8 3 4 7 6		6 6 6 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AMAYA	DE REYES	ROSA	DAISY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 8 4 6 2 8	2	CR BUREAU PARTNERS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 8 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 5 3 8 8 0		2 9 3 0 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	LIZARAZO	JOHANA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 3 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 96 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 5 9 9 2	2 0 0 4 0 4 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 8 5 6 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 41 D 8175

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 7 2 7 4	2 0 0 8 0 4 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 6 0 6 4 5 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 31 125

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 8 9 4 1 2	2 0 0 6 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 5 4 8 3 9 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: AV 3 20 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 9 2 4 7 4 0 2	2 0 1 1 1 0 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 8 4 5 7 1 3 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 14 45 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 4 8 0 6 7	2 0 1 4 0 6 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 7 7 4 4 1 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7	

165. Dirección: CL 21 A 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 6 8 5 7 3	2 0 1 3 0 3 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CL 6723 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 7 4 9 6	2 0 1 3 0 4 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 6 7 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CR 1 F 39 76 OF 806

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 6 8 2 8	2 0 1 5 0 8 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 23 37 L 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 7 0 9 8 3	2 0 1 4 1 0 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 9 8 1 7 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 487649

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 7 8 0 8 0 0 2	2 0 1 3 0 2 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 2 6 3 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	

165. Dirección: CL 17 21 A 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 3 2 5 5 7	2 0 1 1 0 6 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 3 5 7 4 3 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 41 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 5 3 0 7 1 2 6 0 3	2 0 1 4 1 0 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 9 0 5 4 9 1		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 37 11 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 8 1 3 3	2 0 1 9 0 4 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 2 3 0 5 8 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 5 6 5 7	2 0 1 6 0 8 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 3 9 1 9 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1	

165. Dirección: CL 28 47 41 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 5 1 6 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 28 22 B 34 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 0 8 1 3 7	2 0 1 9 0 2 1 3	3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 6 C 13 A 68 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 6 5 8 3 5	2 0 1 9 0 9 3 0	3 1 3 8 2 8 2 3 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 21 D 21 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 4 1 9 7 9	2 0 1 9 0 5 1 7	3 2 0 8 3 3 6 9 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905233847

(415)7707212489984(8020) **000001490523384 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 8 15 10 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 6 7 9 0	2 0 1 8 1 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 8 3 3 6 9 2 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 32 A 8 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 5 2 7	2 0 2 1 1 1 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CL 2 7 E 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 3 6 4 9	2 0 2 2 0 7 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 5 0 0 9 2 6 1		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/03/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 50 96 09 Teléfonos: 6230581

Dirección electrónica: info@seguridadsuperior.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil: 00105991 Fecha inicio de Actividades: 01/01/1978 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 2: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 3: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 4: 8030 - Actividades de detectives e investigadores privados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
08/08/1978	00105992	SEGURIDAD SUPERIOR	CR 50 96 09	6230581

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/02/2015	C.C.	16760440	HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO	REPRESENTANTE LEGAL
01/04/2022	C.C.	20976862	CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/09/2019	C.C.	41483476	ROSA DAISY AMAYA DE REYES	REVISOR FISCAL SUPLENTE
22/02/2020	C.C.	51974003	SONIA YANETH ARAGON MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/03/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
Nit: 860066946 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00105991
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@seguridadsuperior.co
Teléfono comercial 1: 6230581
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@seguridadsuperior.co
Teléfono para notificación 1: 6230581
Teléfono para notificación 2: 3208336923
Teléfono para notificación 3: 3102014429

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2747, Notaría 4 Bogotá del 1 de junio de 1.978, inscrita el 8 de agosto de 1.978, bajo el No.- 60437, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009387 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 12 de enero de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579518 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de mayo de 2114.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Abrir sucursales o agencias; 2) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

seguridad privada; 3) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 6) Usar el espectro radioeléctrico; 7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos y de difusión, o cualquier combinación de estos que proporcionen la capacidad completa para él envío o intercambio de información; 8) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; y 9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 13.340.000.000,00 dividido en 66.700,00 cuotas con valor nominal de $ 200.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Martha Patricia Saavedra Troncoso	C.C. 000000052691647
No. de cuotas: 10.005,00	valor: $2.001.000.000,00
Walter Jose Saavedra Troncoso	C.C. 000000080816973
No. de cuotas: 36.685,00	valor: $7.337.000.000,00
Maria Flor Torres Triana	C.C. 000000041650427
No. de cuotas: 20.010,00	valor: $4.002.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 66.700,00	valor: $13.340.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá dos (2) representantes legales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios. La sociedad tendrá dos (2) representantes legales para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios; 2) Participar sin límite de cuantía en todo proceso de contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servidos de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista; 3) Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Para la celebración y ejecución de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000.00), por lo que deberá solicitar autorización a la junta socios) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios las reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad; 5) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, para lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 6) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 8) Constituir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad. 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 11) Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y, las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. El representante legale para asuntos legales y judiciales tendrán las siguientes atribuciones: 1) Representación legal sea como demandante, demandada, garante o como tercero coadyuvante de la sociedad ante: A) Jurisdicción constitucional; B) Jurisdicción de lo contencioso administrativo; C) Jurisdicción agraria, civil y de familia; D) Jurisdicción laboral; e) Jurisdicción penal; y E) Fiscalía general de la nación. 2) Representación legal de la sociedad ante los organismos de control (procuraduría general de la nación y contraloría general de la república). 3) Representación legal de la sociedad ante los organismos que ejerzan funciones de inspección, control y vigilancia, tales como: A) Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; B) Superintendencia de Sociedades; C) Superintendencia Financiera de Colombia; D) Superintendencia de la economía solidaria: E) Superintendencia de subsidio familiar; F) Superintendencia Nacional de Salud; G) Superintendencia de Industria y Comercio; Superintendencia de Notariado y Registro; H) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y I) Superintendencia de Puertos y Transportes. 4) Representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal. 5) Representación legal de la sociedad ante centros arbitraje y conciliación. 6) Ejercer su representación bajo directrices, ordenes e instrucciones de la junta de socios y/o del representante legal. Parágrafo: el representante legal para asuntos legales y judiciales se encuentra investido con las siguientes facultades: absolver interrogatorios de parte, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas, necesarias para el buen cumplimiento de su gestión; salvo la de recibir, para lo cual requerirá autorización expresa, escrita y autenticada del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 154 del 16 de abril de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Andres Hernando Rincon Florez	C.C. No. 1022940402
Segundo Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Angelica Galvis Franco	C.C. No. 52163660

Por Acta No. 236 del 22 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Sonia Yaneth Aragon Muñoz	C.C. No. 51974003

Por Acta No. 266 del 8 de agosto de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023 con el No. 02946874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Henry Alberto Saether Pizarro	C.C. No. 16760440

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 226 del 26 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492770 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR BUREAU PARTNERS S A S	N.I.T. No. 900884628 2

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Milena Forero Quiroga	C.C. No. 20976862 T.P. No. 221636-T

Por Documento Privado del 29 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476 T.P. No. 6664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4797	6-XI-1978	3 BOGOTA	15-XI-1978 NO.64030
1846	31-V -1983	27 BOGOTA	14-VI-1983 NO.134474
6753	2-XI-1984	27 BOGOTA	13-XI-1984 NO.160963
6488	27-IX-1985	27 BOGOTA	9- X-1985 NO.178207
1933	30-IX-1987	26 BOGOTA	23- XI-1987 NO.223307
2948	21-XI-1990	26 BOGOTA	29- XI-1990 NO.311598
2692	18-X -1994	26 STAFE BTA	9-XI -1994 NO.469527
1.872	11-VIII-1995	26 STAFE BTA	25-VIII-1995 NO.505.767

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001627 del 26 de agosto de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00604545 del 1 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002500 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00710096 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002324 del 14 de diciembre de 2000 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00757796 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001820 del 21 de octubre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00850160 del 24 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001956 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00853739 del 21 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0008887 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00914697 del 8 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000702 del 11 de abril de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00991673 del 18 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003501 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01038200 del 10 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001987 del 10 de agosto de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01150342 del 13 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002625 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01163567 del 9 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002762 del 23 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01167911 del 30 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2398 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01327751 del 17 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 982 del 31 de marzo de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá	01622841 del 4 de abril de 2012 del Libro IX

D.C.	
E. P. No. 1241 del 6 de mayo de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01849563 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3485 del 28 de noviembre de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01892636 del 11 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1101 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01936380 del 5 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1063 del 7 de abril de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02221658 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3161 del 2 de octubre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02266439 del 10 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 753 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría Única de Fómeque (Cundinamarca)	02774366 del 21 de diciembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 6 de julio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el número 02356010 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Walter Jose Saavedra Troncoso
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-15

Aclaración Situación de Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 10 de julio de 2018, bajo el No. 02356010 del libro IX, en el sentido de indicar que el Señor Walter Jose Saavedra Troncoso (persona natural matriz) ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., VASCO SECURITY GROUP

LTDA., FOCUS ELECTRONIC SECURITY SYSTEM S.A.S., HSEQ SECURITY COMPANY CONSULTING S.A.S., HOUSE DEPOT S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas). Sobre la sociedad ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA. No ejerce situación de control pero, si hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGURIDAD SUPERIOR
Matrícula No.: 00105992
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 50 No. 96 09
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 282.984.242.957
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2023 Hora: 09:11:40
Recibo No. AB23552173
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235521737851D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.760.440
SAETHER PIZARRO
APELLIDOS
HENRY ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1968
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00059662-M-0016760440-20080828
0002627585A 1
1510016438

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 09:26:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16760440
Código de Verificación	167604402308150926 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 09:27:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600669466
Código de Verificación	8600669466230815092754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229364140

PIB
09:29:20

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16760440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229364401

PIB
09:31:32

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. identificado(a) con NIT número 8600669466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10529703

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2023 - 9:33 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA** de CALI

16760440

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2023 10:37:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16760440** y Nombre: **HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70131466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:20 AM horas del 15/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16760440**
Apellidos y Nombres: **SAETHER PIZARRO HENRY ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16760440 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2023 09:40 AM

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El abajo firmante identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

AUTORIZA



HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
C.C. 16.760.440 DE CALI
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA JURÍDICA - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

En mi condición de Revisor Fiscal, de **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con Nit 860.066.946-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 1607 de 2012 y su decreto reglamentario 862 de 2013.

Dada en Bogotá D.C, a los (15) QUINCE dias del mes de agosto de 2023

FIRMA_____
CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA
C.C. Nº 20.976.862 de Susa
Tarjeta Profesional No. 221636-T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.976.862**

FORERO QUIROGA

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1980**

SUSA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	**B-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-AGO-1998 SUSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00280131-F-0020976862-20110209 **0025**720546A 1 1281192216



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
221636-T
CLAUDIA MILENA
FORERO QUIROGA
C.C. 20976862
RESOLUCION INSCRIPCION 1210 FECHA 31/10/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. PANAMERICANA
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 238147

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7FB8BA37FB940F947

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20976862 de SUSA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 221636-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10529970

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2023 - 9:46 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS** de SUSA

20976862

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229366731

PIB
09:48:20

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20976862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 09:49:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20976862
Código de Verificación	20976862230815094927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:26 AM horas del 15/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **20976862**
Apellidos y Nombres: **FORERO QUIROGA CLAUDIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2023 10:52:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20976862** y Nombre: **CLAUDIA MILENA FORERO QUIROGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70134872** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir